



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/168  
18 de febrero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 20 a) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.48/Rev.1)*]

#### **52/168. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 51/194, de 17 de diciembre de 1996, y la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995,

*Tomando nota* de la nota del Secretario General<sup>1</sup>,

*Pide* al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, le informe, en su quincuagésimo tercer período de sesiones que se celebrará en 1998, sobre los nuevos progresos realizados por el Comité Permanente entre Organismos en lo relativo al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria.

*73a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1997*

---

<sup>1</sup> A/52/443.